RELACION Nº1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHO Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

• **INMUEBLES**

Los funcionarios y vacantes transferidos por el presente Real Decreto seguirán prestando sus servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma les habilite al efecto. En cualquier caso, la Administración del Estado reconoce una deuda de 40,2 metros cuadrados, en tanto se decida una solución global para los edificios que deben ocupar ambas Administraciones.

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS:

Ninguno

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN:

Localidad: LOGROÑO

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
Base	Gral.Administrativo	643.692	230.[illegible]	[illegible]

Resumen :

Total de puestos de trabajo vacantes por niveles : Nivel 7 : 1
Total de vacantes por Cuerpos : General Administrativo : 1

Nota a la Relación Nº 2 — A todos los efectos se considerará a este personal como de Servicios Centrales, por lo que su coste deberá descontarse de las cantidades asignadas al M.O.P.U. para la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Anexo I del Real Decreto 1778/83, de 22 de junio.

RELACION Nº 3 — CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RELACION 3.1

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1983

(miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.01.127	165	68	-	-	-	233
Subtotal Sección 17	165	68	-	-	-	233
11.01.112	336	121	-	-	-	457
Subtotal Sección 11	336	121	-	-	-	457
TOTAL CAPITULO 1	501	189	-	-	-	690
17.03.211	25	1	-	-	-	26
17.03.222	9	-	-	-	-	9
17.03.223	24	-	-	-	-	24
17.03.234	22	1	-	-	-	23
17.03.242	18	-	-	-	-	18
17.03.271	6	1	-	-	-	7
17.09.258.1	102	-	-	-	-	102
17.07.258.2	173	-	-	-	-	173
TOTAL CAPITULO 2	359	3	-	-	-	362
17.09.611	-	-	-	-	47	47
17.07.612	-	-	-	-	239	239
TOTAL CAPITULO 6	-	-	-	-	286	286
TOTAL COSTES	860	192	-	-	286	1.338
CARGA FOTUTA NETA	860	192	-	-	286	1.338

RELACION 3.2

[illegible] DE LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA CALCULADA EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1983

(miles de pesetas)

a) [illegible]

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios periféricos		Gastos de inversión	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	Observaciones
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	230	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	230	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	644	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	644	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	874	-	(-) (b)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	33	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	25	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	13	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	22	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	5	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	47	7	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	69	33	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	264	[illegible]	
TOTAL CAPITULO 2	[illegible]	8	-	-	-	478	[illegible]	(-)
[illegible]	-	-	-	-	871	[illegible]	7	
TOTAL CAPITULO 6	-	-	-	-	871	871	7	
TOTAL [illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	871	[illegible]	[illegible]	

a) Las cuantías de los Capítulos 1 y 2 que figuran en las columnas de Servicios Centrales deberán descontarse de las cantidades asignadas al MOPU para la Comunidad Autónoma de LA RIOJA en el Anexo I del Real Decreto 1778/83 de 22 de junio.

b) Durante el presente año 1984, la Administración Central deberá hacerse cargo del pago de las retribuciones del personal transferido por este Real Decreto.